



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA 21809/19- TRES CARGOS DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA-FISIOLOGÍA

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la asignatura Fisiología (docente que ocupa un cargo María Gabriela MARINA PRENDES); y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 57/72, obra el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone el siguiente orden de méritos: 1º María Gabriela MARINA PRENDES, 2º Carolina CANIFFI, 3º Romina HERMANN, 4º Sandra HOPE, 5º Victoria MESTRE CORDERO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo dictaminado en la Resolución CS 2684/99 y lo determinado en la sesión del día 26 de noviembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso a fojas 57/72.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1 de marzo de 2020 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Gabriela MARINA PRENDES (DNI N° 17.648.345 – Fecha de nacimiento: 26-01-1966 – Legajo 101.505) – (Partida 2-22-111), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Carolina Cecilia CANIFFI (DNI N° 29.911.187 – Fecha de nacimiento: 22-11-1982 – Legajo 154.088) – (Partida 2-22-105) y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Romina HERMANN (DNI N° 31.032.665 – Fecha de nacimiento: 11-09-1984 – Legajo 163.443) - (Partida 2-22-79) Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Fisiología.

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA, a partir del 1 de marzo de 2020 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Carolina Cecilia CANIFFI (Legajo 154.088) – (Partida 2-22-105) y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Romina HERMANN (Legajo 163.443) - (Partida 2-22-79) Jefe de Trabajos Prácticos, regular, con dedicación exclusiva interinos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a las interesadas; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.